



Fecha: Montevideo, 6 de agosto de 2026.

Resolución de Presidencia número 033/2026
EE2026 67 001 000662

Visto: la invitación cursada por la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) y Unión Postal Universal (UPU), a participar del Taller Regional UPAEP, UPU de Inicio del Proyecto POCE Plus, a realizarse en Philipsburg, Sint Maarten, del 11 al 13 de agosto de 2026;

Resultando: que se entiende pertinente disponer la participación de esta Administración en el referido evento, nombrando delegado a tales efectos;

Considerando:

1. que el mencionado Taller se invita a participar presencialmente al Gerente Nacional de Proyecto de cada operador logístico designado;
2. que resulta necesario designar representación de la Administración Nacional de Correos al evento mencionado, en la persona del Gerente de Área de Coordinación Operativa Postal Sr. Federico Andrey Araújo Forte C.9.645, quien elevará oportuno informe de su participación;
3. que se cometerá a la División de Relaciones Internacionales la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la participación del funcionario delegado, instrumentación de documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias;
4. que habrá de disponerse en consecuencia;



Atento: a lo dispuesto por el artículo 6 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/2012;

El Presidente de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Aceptar la invitación recibida y designar en misión oficial al funcionario Sr. Federico Andrey Araújo Forte C.9.645, para la participación del Taller Regional UPAEP, UPU de Inicio del Proyecto POCE Plus, a realizarse en Philipsburg, Sint Maarten, del 11 al 13 de agosto del corriente, notificándole personalmente.
2. Cometer a la División Relaciones Internacionales la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la participación del funcionario delegado, la instrumentación de documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.
3. Disponer que el funcionario designado en misión oficial realice un informe de lo actuado a la finalización del taller, elevando a este Directorio.
4. Transcríbase a la Gerencia General y a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.
5. Pase a la División Relaciones Internacionales, a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Organismo: Administración Nacional de Correos